
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MJTE/MARR/JEAM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre del 2.024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"**.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2842 de fecha 10.10.2023, que modifica subrogancias de Administración y Finanzas.
5. Programa denominado "Actividad recreacional para fortalecer las redes de las personas mayores del programa vínculos".
6. Memorándum N° 1137 de fecha 12.08.2024, de la encargada del programa vínculos solicitando decretar programa denominado "Actividad recreacional para fortalecer las redes de las personas mayores del programa vínculos".
7. Decreto Exento N°3952 de fecha 12.08.2024, aprueba programa denominado "Actividad recreacional para fortalecer las redes de las personas mayores del programa vínculos".
8. Memorándum N° 1546 de fecha 25.10.2024, de la encargada del programa vínculos solicitando modificar fecha de actividad del programa denominado "Actividad recreacional para fortalecer las redes de las personas mayores del programa vínculos".
9. Decreto Exento N°5259 de fecha 29.10.2024, aprueba programa denominado "Actividad recreacional para fortalecer las redes de las personas mayores del programa vínculos".
10. Memorándum N° 1719 de fecha 11.10.2024, de la encargada del programa vínculos solicitando gestionar orden de compra por servicio de catering.
11. Cotización de Proveedor EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA E.I.R.L., RUT: 77.938.689-9, por la suma de \$ 300.000 IVA incluido.
12. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N°19.886.
13. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.

14. Copia patente comercia al día.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1312.
16. Términos de Referencia.
17. Orden de Compra N°3838-682-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
18. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita efectuar la contratación de un servicio de catering para 66 personas participantes de actividad recreacional que busca fortalecer las redes de las personas mayores del programa vínculos, dicha actividad tiene por finalidad promover el encuentro, participación y recreación entre las personas mayores del programa vínculos a nivel comunal, según el Memorándum N.º 1719, de la encargada del programa vínculos y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA, RUT: 77.938.689-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra del servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 215.22.11.999.001.076, Programa Vínculos.

DECRETO EXENTO N°5.711

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA E.I.R.L., RUT: 77.938.689-9**, por la suma de **\$ 500.000 IVA Incluido**, por concepto de servicio de Catering.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-682-SE24, al proveedor **EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA E.I.R.L., RUT: 77.938.689-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N.º 215.22.11.999.001.076, Programa Vínculos.
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia